

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**861 Resolución de 2 de febrero de 2024 de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación del acuerdo de aprobación de las contribuciones al Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del sector Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia de los años 2022 y 2023.**

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

#### **Resuelvo**

**Primero.-** Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, del acuerdo de aprobación de las contribuciones al Plan de Pensiones de Empleo Simplificado de los años 2022 y 2023, con número de expediente 30/01/0023/2024; denominado Construcción y Obras Públicas código de convenio nº 30000345011981; ámbito Sector; suscrito con fecha 14/12/2023 por la comisión negociadora.

**Segundo.-** Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

**Tercero.-** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 2 de febrero de 2024.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.

**Acuerdo de la Comisión Paritaria del día 14 de diciembre de 2023,  
de aprobación de las contribuciones al Plan de Pensiones de Empleo  
Simplificado del Sector de Construcción y Obras Públicas de la Región  
de Murcia de los años 2022 y 2023**

Reunidos en la sede de FRECOM, en representación de la parte empresarial FRECOM y por la parte social los sindicatos UGT-FICA y CCOO Hábitat, se ha alcanzado el siguiente acuerdo:

Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 56, apartado 2, del VII Convenio General del Sector de Construcción (VII CGSC), y según establece el Libro Tercero del Convenio y el Reglamento de Especificaciones del Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción, publicado en el BOE de 23 de septiembre de 2023, las partes acuerdan la adhesión al Plan de Pensiones al que se refiere dicho artículo, aplicando el acuerdo estatal, y por tanto aprueban las tablas de contribuciones al Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de Construcción y Obras Públicas de la Región de Murcia, de los años 2022 y 2023.

Las tablas salariales de los años 2022 y 2023 publicadas el 30/09/2022 (nº BORM 268) y 21/02/2023 (n.º BORM 42) respectivamente, quedan modificadas al incorporarse las cuantías a las contribuciones al Plan de Pensiones como sigue:

CONTRIBUCIÓN EMPRESARIAL ANUAL AL PLAN DE PENSIONES DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN					
	2022	2023			
<b>NIVEL II</b>	357,29	357,29			
<b>NIVEL III</b>					
Apartado a)	302,82	302,82			
Apartado b)	272,98	272,98			
<b>NIVEL IV</b>	264,25	264,25			
<b>NIVEL V</b>	248,46	248,46			
<b>NIVEL VI</b>					
Apartado a)	241,12	241,12			
Apartado b)	231,60	231,60			
<b>NIVEL VII</b>	227,66	227,66			
<b>NIVEL VIII</b>					
Apartado a)	222,75	222,75			
Apartado b)	201,86	201,86			
<b>NIVEL IX</b>					
Apartado a)	207,98	207,98			
Apartado b)	200,29	200,29			
Apartado c)	197,84	197,84			
<b>NIVEL X</b>	192,50	192,50			
<b>NIVEL XI</b>	190,47	190,47			
<b>NIVEL XII</b>	187,62	187,62			

**ANEXO III - RETRIBUCIÓN DE LOS TRABAJADORES EN FORMACIÓN**

Colectivos del Art. 25,4 c y e) Convenio General				
	2022	2023		
1er año 60%	122,33	122,33		
2.º año 70%	142,63	142,63		
3.º año 85%	173,2	173,2		
Colectivos del Art. 25,4 d) Convenio General				
1er año 95%	193,56	193,56		
2.º año 100%	203,76	203,76		

Y sin más asuntos que tratar y en prueba de conformidad, se firma la presente por las representaciones asistentes, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

FRECOM

CCOO Hábitat

UGT-FICA